



CE00 15 /PIBA/YAVACUS 130018

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL N° 01  
ENTRE YAVARI, CONSERVACION Y USO SOSTENIBLE SAC Y EL  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONÍA PERUANA  
PARA EL CURSO DE CAMPO FLORA Y FAUNA SILVESTRE EN LA  
RESERVA ALLPAHUAYO MISHANA**

Conste por el presente documento, Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte **YAVARI, CONSERVACION Y USO SOSTENIBLE SAC**, con RUC N° 20528495606, con domicilio legal en el Jirón Provincia Constitucional del Callao 702, distrito de Iquitos, provincia de Maynas, Región Loreto, debidamente representado por el Sr. **PEDRO ELEODORO PEREZ PEÑA**, identificado con DNI N° 41975572, a quien en adelante se le denominará **YAVACUS**, y de la otra parte, **EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA**, con RUC N° 20171781648, con domicilio legal en Av. José Abelardo Quiñones Km. 2.5, distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, Región Loreto, debidamente representado por su Presidente, **Ing. M.Sc. KENETH REÁTEGUI DEL ÁGUILA**, identificado con DNI N° 00120053, a quien en adelante se denominará "**EL IIAP**", acuerdan en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES**

"**YAVACUS**", es una empresa de Sociedad Anónima Cerrada (SAC) cuya misión es contribuir a la conservación del ecosistema amazónico y fortalecer el bienestar social de las comunidades rurales amazónicas para promover la conservación y desarrollo sostenible. Sus objetivos específicos son el estudio de la ecología, manejo y conservación de la flora y fauna de bosques tropicales, asistir a comunidades basadas en el bosque para resguardar y usar los recursos locales para contribuir con el desarrollo comunitario y educar al público sobre estas actividades e información relacionada.

"**EL IIAP**", es un organismo peruano con personería jurídica de Derecho Público Interno, con autonomía económica y administrativa y constituye un pliego presupuestal de conformidad a lo establecido en la Ley N° 23374 – Ley del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana. Su misión es construir comprensión sobre la Amazonía y contribuir con soluciones al desarrollo sostenible y a la competitividad de la Amazonía peruana.

**CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES**

En el año 2013, **YAVACUS** y el **IIAP**, suscribieron un Convenio Marco de cooperación mutua, cuyo objeto es establecer las líneas principales y mecanismos de cooperación interinstitucional, para aunar esfuerzos en acciones de interés recíproco, en temas taxonómicos, inventarios y monitoreo de flora y fauna silvestre e intercambio de información y en todas las demás formas de acción en el ámbito de sus competencias y sus funciones, aprovechando y potenciando los recursos humanos y logísticos, la experiencia, el conocimiento y los recursos materiales institucionales.



CE00 15 /PIBA/YAVACUS 130618

La Cláusula Cuarta del mencionado Convenio, establece que para la ejecución del Convenio Marco se celebraran convenios Específicos.

Dentro de su POI 2013, el **IIAP** a través del programa de Investigación en Biodiversidad Amazónica (PIBA) tiene programado dentro del componente 1: Gestión y difusión de la investigación en Biodiversidad Amazónica, la actividad 2. Gestión del Centro de Investigación Allpahuayo, indicador 8: Evaluación de la fauna en el C.I. Allpahuayo y; en su indicador 10: Capacitación de estudiantes en temas de conservación uso sostenible de diversidad biológica e importancia de las áreas protegidas. Los cuales en marcan en los objetivos del presente Convenio.

**YAVACUS**, viene desarrollando acciones y proyectos de evaluación y monitoreo de animales de caza y recurso pesquero en la cuenca del Yavarí Mirín, además realizó cursos de capacitación a estudiantes, profesionales y guardaparques en temas de conservación, monitoreo y manejo de fauna silvestre en la Reserva Nacional Pucacuro.

### CLÁUSULA TERCERA: OBJETIVOS

Organización del Curso de campo "Flora y Fauna en la reserva Nacional Allpahuayo Mishana" con la finalidad de capacitar estudiantes y profesionales, nacionales y extranjeros, en la aplicación de metodologías para el monitoreo de flora y fauna, con énfasis en aves y anfibios; de acuerdo al Plan de Trabajo que se adjunta y que forma parte del Anexo I del presente convenio.

Específicamente se espera:

1. Obtener información sobre la flora y fauna de la reserva nacional Allpahuayo Mishana y análisis poblacional de los datos colectados.
2. Elaboración de proyectos de investigación aplicables y sostenibles para la reserva nacional Allpahuayo Mishana que contribuyan al manejo de la misma desarrollados por los participantes del curso.
3. Realizar publicaciones basadas en los resultados de las acciones anteriores en el plazo de un año a partir de la firma de este Convenio entre **YAVACUS** y el **IIAP**.

### CLÁUSULA CUARTA: DE LAS RESPONSABILIDADES

#### 4.1 DE YAVACUS:

- a) Brindará las facilidades técnicas y operativas que sean requeridas para la ejecución de las actividades propuestas, el desarrollo del proceso y los resultados esperados.
- b) Garantizará durante toda la ejecución del Convenio la disponibilidad del equipo técnico del proyecto, en los términos aprobados de acuerdo al Anexo I.
- c) Designará, un representante responsable para la implementación del presente Convenio ante el **IIAP**.
- d) El representante designado, realizará las acciones de acompañamiento y seguimiento necesario para la implementación del Plan de Trabajo, indicado en el Anexo I, en donde se incluirá la participación de los representantes designados por el **IIAP**.



CE00 15 /PIBA/YAVACUS 130618

- e) El representante designado de **YAVACUS**, conjuntamente con los representantes designados por el **IIAP**, harán evaluaciones periódicas del estado de avance de ejecución del Convenio.
- f) Informará oportunamente y por escrito al **IIAP**, sobre la existencia de cualquier hecho que pudiera amenazar o comprometer la normal ejecución de las actividades previstas en el marco del presente Convenio.

#### 4.2 DEL IIAP

- a) A través de la Dirección del Programa de Investigación en Biodiversidad Amazónica (PIBA) designara, un investigador, como coordinador responsable para la implementación del presente Convenio ante **YAVACUS**.
- b) Garantizará durante toda la ejecución del convenio la disponibilidad del equipo técnico del proyecto, y promoción de los cursos y difusión de los resultados de acuerdo a los términos aprobados en el Anexo I.
- c) Proporcionará asistencia en el uso de sus instalaciones para el desarrollo de actividades del Convenio, como auditorio, equipo de proyección, etc.
- d) Facilitará las condiciones para el seguimiento, supervisión y evaluación periódica del estado de avance de ejecución Plan de Trabajo, acordados en el presente Convenio.
- e) Informará oportunamente y por escrito a **YAVACUS**, sobre la existencia de cualquier hecho que pudiera amenazar o comprometer la normal ejecución de las actividades previstas en el marco del presente Convenio.
- f) A través de la Jefatura de la OGCCyT, designara un representante para el seguimiento de las acciones programas de acuerdo al Anexo I.

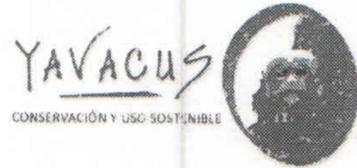
#### CLÁUSULA QUINTA: FINANCIAMIENTO.

El curso se financiará con el pago realizado por los participantes:

- 5.1 **YAVACUS** aportará, a la realización del curso, con cuatro profesionales cuya participación esta valorizada en Doce mil y 00/100 Nuevo Soles (S/. 12,000.00).
- 5.2 El **IIAP**, aportará, a título de contrapartida, con tres profesionales y personal de campo cuya participación esta valorizada en Doce mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 12,000.00)
- 5.3 Como parte del cofinanciamiento, las Partes aportarán en especies de conformidad con las condiciones estipuladas en el presente Convenio y en el Anexo I, y que **YAVACUS** y el **IIAP** declaran conocer y aceptar.

#### CLÁUSULA SEXTA: DE LA PROPIEDAD

- 7.1 Los informes y datos generados en el marco de este Convenio serán de copropiedad de las Partes, quienes reconocerán los derechos de autoría y de todos los involucrados en el desarrollo de los productos entregables.



CE00 15 /PIBA/YAVACUS 130618

- 7.2 La información y datos que hubieran sido adquiridos, compilados o elaborados por las Partes con anterioridad al desarrollo de los productos de este Convenio, pero que sean utilizados en los informes y datos contenidos en el reporte, objeto del mismo, permanecerán bajo la propiedad de las Partes o de las organizaciones generadoras de la información primaria.
- 7.3 Las Partes tomarán todas las medidas razonables para asegurar que los autores y los creadores de cualquier metodología o estudio sean reconocidos en todas las publicaciones o comunicaciones.
- 7.4 El uso y/o divulgación por una de las Partes de la información, conocimientos y tecnologías generadas en el marco de este convenio, requerirán autorización expresa de la otra parte.
- 7.5 La publicación de los resultados y/o informes finales harán mención al presente convenio y expresarán el reconocimiento a las Partes firmantes.
- 7.7 Los beneficios que pudieran producirse en la divulgación de la información, conocimientos y tecnologías generadas en el marco de este Convenio, se repartirán equitativamente, en función de la proporcionalidad de los aportes de cada una de las Partes.



**CLÁUSULA SEPTIMA: LOS REGÍMENES LABORALES**

Este convenio no genera derechos a ninguna de las Partes o a sus empleados a recibir beneficios laborales y seguros que reciben los empleados de la otra Parte, se entenderá como exclusivamente vinculado laboralmente con su institución de origen.



**CLÁUSULA OCTAVA: LA PROTECCIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS**

- 9.1 El trabajo a ser realizado por el personal de cada una de las Partes en el marco de este convenio, será ejecutado bajo entera responsabilidad y riesgo de cada una de las Partes.
- 9.2 Ninguna de las Partes responsabilizará a la otra de ninguna pérdida material o personal que haya sido originada en la ejecución de las acciones materia de este Convenio y no se aceptará ninguna petición de indemnización o reembolso que acompañe a una reclamación de esa naturaleza.



**CLÁUSULA NOVENA: ACCESO A LA DOCUMENTACIÓN OPERATIVA**

- 10.1 Las Partes guardarán los reportes financieros y otros registros relacionados con este Convenio por un periodo de tres (03) años luego de la terminación del Convenio.
- 10.2 Si cualquier litigación, reclamo o auditoría fuese iniciada o anunciada antes de la expiración del periodo de tres (03) años, los reportes y registros serán conservados hasta que dicha litigación, reclamo o auditoría concluya o se resuelva.
- 10.3 Los representantes autorizados de las Partes deben tener acceso libre y a tiempo a cualquier libro, documento o registro que sea pertinente a este convenio con el propósito de realizar auditorías y hacer copias o transcripciones.





CE00 15 /PIBA/YAVACUS 130618

### **CLÁUSULA DECIMA: CONFIDENCIALIDAD**

Las Partes se comprometen a preservar la confidencialidad de cualquier documento, información u otro material que le sea comunicado con carácter confidencial, como mínimo hasta el final de un periodo de tres (03) años siguientes al termino del Convenio.

### **CLÁUSULA UNDECIMA: VISIBILIDAD**

- a) Las Partes acuerdan que todos los documentos impresos, medios electrónicos y material de divulgación y publicitario desarrollados en el marco del presente convenio deberán incluir la imagen institucional de las Partes.
- b) La identidad visual de las Partes, deberá promoverse en todas las actividades y productos comunicativos desarrollados en el marco del Convenio a través de papelería, banderolas, materiales informativos, publicaciones, presentaciones en computadora, producciones audiovisuales, notas de prensa, páginas web y cualquier otro medio de difusión.



### **CLÁUSULA DUODECIMA: RESOLUCIÓN.**

El presente acuerdo se resolverá:

- a) Por común acuerdo de las Partes, con una anticipación de treinta (30) días.
- b) Por decisión unilateral, comunicando su intención con una anticipación no menor de treinta (30) días calendarios.
- c) Por incumplimiento de los compromisos derivados del presente acuerdo por alguna de las Partes.

La resolución del acuerdo no liberará a las Partes del los compromisos previamente asumidos ni impedirá la continuación de estos compromisos, ni de las actividades iniciadas o que se estuvieran desarrollando.

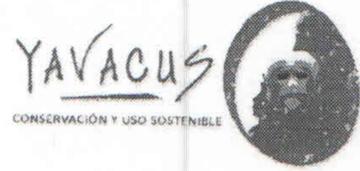
### **CLÁUSULA DÉCIMATERCERA: DE LAS COMUNICACIONES Y DOMICILIO.**

Todas las comunicaciones que las Partes, se deban cursar en la ejecución de este Convenio Específico, se realizaran en los domicilios indicados en la parte introductoria del presente documento. Toda variación del domicilio sólo tendrá efecto después de ser comunicada por escrito a la otra Parte.

### **CLÁUSULA DÉCIMACUARTA: CESIÓN**

Las Partes no podrán ceder sus derechos ni posición en el presente convenio sin la previa autorización por escrito de las otras bajo sanción de resolución del presente Convenio.





CE00 15 /PIBA/YAVACUS 130618

**CLÁUSULA DÉCIMAQUINTA: VIGENCIA, PLAZO Y MODIFICACIÓN**

El presente Convenio Específico entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción por las partes y tendrá una duración de un (01) año, pudiendo ser modificado vía Adenda por acuerdo de las Partes. Para tal efecto, se cursará comunicación escrita (30) días antes de su vencimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMASEXTA: TRANSPARENCIA Y BUENA GESTION**

Las Partes expresan, dentro de un espíritu de lucha contra la corrupción, que ninguna oferta, pago, remuneración o ventaja de cualquier índole, considerada como un acto ilícito o una práctica de corrupción, ha sido o será acordada con persona alguna, directa o indirectamente, con vista o en contrapartida a la atribución o ejecución del presente convenio.

Todo acto de esta naturaleza constituirá motivo suficiente para justificar la anulación del presente Convenio y para tomar las medidas correctivas impuestas por la Ley.

**CLÁUSULA DÉCIMOSEPTIMA: DISPOSICIONES FINALES**

Cualquier asunto no previsto expresamente en el presente Convenio y/o cualquier discrepancia en su aplicación o interpretación, será solucionado o aclarado vía el entendimiento directo de los representantes designados por las Partes intervinientes, teniendo en cuenta para ello las reglas de la buena fe y común intención. De no ser ello posible; la controversia se resolverá mediante arbitraje de derecho y se regirá por lo dispuesto por la Ley N° 26572, Ley General de Arbitraje.

El Laudo Arbitral que se emita es vinculante para las Partes, y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, renunciando las partes a interponer cualquier recurso que tenga por objeto desconocer sus efectos.

En señal de conformidad con el contenido y alcance del presente Convenio Específico, los representantes de las instituciones intervinientes proceden a su suscripción en tres (03) ejemplares originales de igual valor, en la ciudad de:

Iquitos a los 18 días del mes de junio de 2013.

Ing. Kenneth Reategui del Aguila  
Presidente del IIAP

Pedro Eleodoro Perez Peña  
Gerente general de YAVACUS

## PLAN DE TRABAJO

### I.- DATOS GENERALES

Nombre:	Curso de Campo Flora y fauna silvestre en la Reserva Nacional Allpahuayo Mishana
Ubicación:	Departamento : Loreto Provincia : Maynas Distrito : Iquitos
Entidad responsable:	Yavari, Conservación y uso sostenible SAC (YAVACUS) y el Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana (IIAP)
Ejecutor:	Yavari, Conservación y uso sostenible SAC (YAVACUS) y el Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana (IIAP)
Responsable, cargo, dependencia, datos del contacto	Pedro Eleodoro Pérez Peña Gerente General del YAVACUS y el Blgo. Kember Mejía Carhuanca Director del Programa PIBA-IIAP
Duración de la Actividad	1 año
Socios	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, Jefatura de la Reserva Nacional Allpahuayo Mishana.
Monto Total S/ (Responsable YAVACUS)	S/. 12,000.00 Nuevos Soles
Monto Total S/ (Responsable IIAP)	S/. 12,000.00 Nuevos Soles
Monto Total	S/. 24,000.00 Nuevos Soles

### II.- DESCRIPCION

#### SITUACION ACTUAL

La Reserva Nacional Allpahuayo Mishana se ubica al noroeste del Perú, en el llano amazónico, en la cuenca media del río Nanay, muy cerca de la ciudad de Iquitos, en la jurisdicción de los distritos de San Juan Bautista, Iquitos y Alto Nanay, de la provincia de Maynas, Región Loreto. Tiene una extensión de 57 667.43 hectáreas y se caracteriza principalmente por proteger una muestra representativa de los raros bosques de arena blanca y los bosques inundables por las aguas negras del río Nanay. El 15 de enero del 2004 se categoriza como Reserva Nacional Allpahuayo Mishana según el Decreto Supremo 002-2004-AG, siendo antes considerada como Zona Reservada. El objetivo principal de la Reserva Nacional Allpahuayo Mishana, es conservar la diversidad biológica y hábitat de bosques de varillal y chamizal sobre arena blanca que pertenecen a la ecoregión del Napo, así como de los bosques inundables aledaños a la cuenca del río Nanay.

Los bosques lluviosos alrededor de Iquitos son famosos por su heterogeneidad de hábitats característicos que albergan especies únicas de plantas y animales cuya finalidad es conservar la diversidad biológica y el hábitat de los bosques de varillal y chamizal sobre

arena blanca, que pertenecen a la Ecorregión del Napo, así como la de los bosques inundables por aguas negras aledaños a la cuenca media del río Nanay.

Presenta dos tipos de hábitat notables: los varillajes y los bosques inundables. El primero de ellos se desarrolla sobre arena blanca y conforma un ecosistema muy especial con una alta diversidad de suelos y diferentes condiciones de drenaje. El segundo está conformado por bosques inundados por las aguas negras del río Nanay que albergan especies de rango muy restringido.

El régimen hidrológico del río Nanay es semejante al del río Amazonas, con dos períodos diferenciados; el de aguas altas, "creciente", con su pico máximo en mayo, y el de aguas bajas, "vaciante", con su punto máximo en setiembre. La diferencia entre ambas es de unos 6 metros en promedio para la cuenca baja del río.

Se ha documentado la presencia de 1,729 especies de plantas, aunque se cree que pueden existir hasta unas 3500 especies considerando la gran diversidad de hábitats que posee. Existen registradas 496 especies de aves, 84 especies de anfibios (incluyendo dos salamandras y un cecilio), 145 especies de mamíferos (entre marsupiales, murciélagos, primates, edentados, carnívoros) y 29 familias de peces.

Uno de los atractivos de la RNAM es la presencia de la Perlita de Iquitos (*Polioptila clementsi*), ave que solo se encuentra solo en los bosques de varillales sobre arenas blancas, en el norte de la Reserva. Se estima que su población no excede el centenar de ejemplares. Esta ave insectívora está catalogada como una especie en inminente peligro de extinción.

Otro atractivo son los bosques enanos de arena blanca conocidos como chamizales en donde hay plantas adaptadas a este ecosistema único, también hay gran abundancia de especies de anfibios y reptiles que son raros de encontrar en otros lugares y las recientes especies descritas como *Pristimantis padiali*, *Pristimantis orcus* y *Scinax iquitorum*.

La RN Allpahuayo Mishana está a 40 minutos de la ciudad de Iquitos utilizando el transporte terrestre.

#### **OBJETIVO GENERAL**

Capacitar estudiantes y profesionales, nacionales y extranjeros, en la aplicación de metodologías para el monitoreo de flora y fauna silvestre, con énfasis en aves y anfibios.

#### **OBJETIVO ESPECIFICO**

- Obtener información sobre la flora y fauna de la RN Allpahuayo Mishana a través del monitoreo y el posterior análisis de biodiversidad y poblacional de los datos colectados.
- Elaboración de proyectos de investigación aplicables y sostenibles para la RN Allpahuayo Mishana que contribuyan al manejo de la misma.

## **BENEFICIARIOS**

Estudiantes y profesionales de biología, ingeniería forestal, medicina veterinaria, zootecnia y ramas afines al manejo, medicina y conservación de fauna silvestre.

Los participantes que asistan deberán:

- Presentar constancia vigente de vacunación contra fiebre amarilla y hepatitis.
- Presentar declaración Jurada de exceptuación de responsabilidad a las instituciones organizadoras en casos de accidente firmado y con huella digital.
- Portar equipos de aseos personal, ropa de campo y estar preparados para trabajo exigente en zonas tropicales.
- Contar con, bolsa de dormir, linternas frontales, botas de jebe, binoculares (opcional).
- Implementos de campo necesarios: Repelente, protectores solares (gafas, gorras, bloqueador solar), botas de jebe, polos de manga larga.
- Completar las fichas de inscripción y compromiso respectivas.
- Disponer de laptops o notebooks para el análisis de datos (en lo posible usar Windows 7).
- Para la elaboración del reporte final, se deberán ceñir al formato indicado durante el curso.
- Pago por derecho de inscripción (costo único): S/.1,250.00 (US\$.500.00) (Sólo 22 vacantes disponibles)

La inscripción incluye:

- Transporte de Iquitos a la RN Allpahuayo Mishana (ida y vuelta).
- Alojamiento y alimentación durante el curso y los días de trabajo de campo.
- Sesiones teóricas diarias
- Salidas diarias a campo
- Materiales del curso.
- Certificado y CD de resumen.

## **CONCURSO DE BECAS**

Yavacus, IIAP y SERNANP - RN Allpahuayo Mishana ponen a disposición de los interesados (02) becas para estudiantes de pre-grado y bachilleres con menos de 2 año de egresados. Para participar en el concurso se deben presentar los siguientes requisitos:

CV actualizado (no documentado) en PDF.

01 carta de recomendación.

Los documentos deben estar dirigidos a los organizadores del curso y ser enviados en formato PDF hasta el 01 de junio (23.30hrs) del 2013. Los resultados serán enviados a los participantes vía e-mail y publicados en la web.

## **CRONOGRAMA**

### **Viernes 21 de junio:**

- 07:30-08:00 Reunión en las oficinas de SERNANP Loreto (Calle Jorge Chávez 930-Maynas)
- 08:00-09:00 Salida a la RN Allpahuayo Mishana
- 09:00-09:30 Inauguración
- 09:45-10:30 La Reserva Nacional Allpahuayo Mishana (Carlos Rivera)
- 10:45-11:30 Anfibios y reptiles: Clasificación, importancia, diversidad en la RNAM, especies nuevas (Pedro Pérez Peña)
- 11:45-12:30 Aves: Clasificación, importancia, diversidad en la RNAM, especies nuevas (Juan Díaz)
- 12:45-14:30 Flora Amazónica: Tipos de vegetación, los varillales de la RNAM (Ricardo Zarate)
- 14:45-15:30 Origen de la Biodiversidad Amazónica: teorías de especiación, refugios pleistocénicos, barreras de río, mosaico de hábitats, Arco de Iquitos (Ricardo Zarate, Pedro Pérez Peña)
- 16:00-18:00 Diseño de muestreo y Métodos para en el monitoreo de vertebrados: VES, Transectos lineales, transecto en banda, redes de neblina y anillamiento. Análisis Distance (Pedro Pérez Peña, Marita Torres, Juan Díaz)
- 18:30-19:15 Diseño de muestreo y métodos en estudios de flora y vegetación (Ricardo Zarate)

### **Sábado 22 de junio:**

- 15:00-16:00 Experiencias de conservación al interior Reserva Nacional Allpahuayo Mishana (Johny Díaz Alva y Neisser Pinedo Tapullima)
- 16:15-18:15 Índices para medir la Biodiversidad  $\alpha$  y  $\beta$ : riqueza, dominancia, especies efectivas, similaridad cualitativa y cuantitativa. Uso y abuso de índices de diversidad (Pedro Pérez Peña)

### **Domingo 23 de junio:**

- 15:00-15:30 Monitoreo poblacional: conceptos, tipos de tendencias y análisis (Pedro Pérez Peña)
- 15:40-18:00 Práctica: análisis de la biodiversidad  $\alpha$  y  $\beta$  (Pedro Pérez Peña)

### **Lunes 24 de junio:**

- 15:00-17:00 Práctica: Cálculo de densidad poblacional global y estratificado usando Distance 6.0, Cálculo de índices de abundancia (Pedro Pérez Peña).
- 17:00-18:00 Estadística: Cuando usar estadística, elección de pruebas de una, dos o más muestras. Análisis de correlación y regresión, Análisis multivariados. (Pedro Pérez Peña)

**Martes 25 de junio:**

15:00-17:00 Estadística práctica (Pedro Pérez Peña)

17:00-18:00 Preparación de un reporte: Introducción, Objetivos, Métodos, Resultados, Discusión, Conclusión, Referencias bibliográficas (Ricardo Zarate-Pedro Pérez Peña)

18:15-20:15 Elaboración de mapas (Ricardo Zarate)

**Miércoles 26 de junio:**

07:30-16:00 Preparación del reporte (Participantes)

09:00-10:00 Presentación de propuestas de investigación (esta parte fue interesante en el curso anterior)

16:15-16:30 Presentación del reporte del Grupo 1

16:35-16:50 Presentación del reporte del Grupo 2

16:55-17:10 Presentación del reporte Grupo 3

17:30-18:00 Salida a la ciudad de Iquitos

20:00-21:00 Cena de Clausura

**RESULTADOS ESPERADOS**

Fortalecer las capacidades de los 22 participantes en la aplicación de metodologías para el monitoreo de flora y fauna silvestre, con énfasis en aves y anfibios.

Capacitación en la identificación y elaboración de proyectos de investigación, para el beneficio de la reserva nacional Allpahuayo Mishana

Realizar publicaciones basadas en los resultados de las acciones anteriores

**ACTIVIDADES**

Las actividades se desarrollarán en base al cronograma del curso comprendido en los 6 días en que se realizara en la RN Allpahuayo Mishana

**LUGAR Y FECHA**

Lugar: Reserva Nacional Allpahuayo Mishana

Fecha: Del 21 al 26 de Junio del 2013

**COORDINADORES:**

Por parte de YAVACUS SAC: Pedro Pérez Peña

Por parte del IIAP: Freddy Arévalo Dávila